



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón Huila

CONSTANCIA SECRETARIAL

Ocho (8) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho informando que el 2 de agosto de la anualidad, a última hora hábil, venció en silencio el término de ejecutoria del auto anterior, mientras que el 6 del mismo mes y año, de igual manera venció el término para subsanar la solicitud de llamamiento en garantía efectuado por RAMIRO LARA CORTÉS. Días inhábiles 3, 5 y 7 de agosto.

Asimismo manifiesto que se presentó contestación a la demanda por parte de HANNER ARLEY CASTILLO CASAMACHIN, planteando excepciones de mérito y se opuso a la tasación de perjuicios. En escrito separado llamó en garantía a la compañía de seguros ALLIANZ S.A.

Radicación Procesos: 41298310300120230005400

Firmado Por:
Jesús Alberto Peña Joven
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4678a9942c50635a9b8dbf7bddad1d488d7c3bf5c19a22b1bfce55a2d5c39eb**

Documento generado en 08/08/2024 04:06:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>